ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.-.-.-

Día, que se propone para esta sesión.-.-.-

.-.-.-.-.-.El Secretario Técnico Licenciado Cesar Gustavo Ramos Castro, haciendo uso de la voz manifestó lo siguiente: con su permiso señor Presidente me dispongo a informar que de conformidad con el artículo 62 de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en su Fracción VI de examinar, discutir y aprobar las iniciativas preferentes enviadas o identificadas como tales por el Gobierno del Estado, y toda vez que se hizo el turno de la misma a sus correos electrónicos, para que cada uno tuviera conocimiento previo del contenido, me permito presentar ante ustedes el Proyecto de Dictamen en sentido favorable, mediante el cual se autoriza la contratación de endeudamiento por parte de los 81 Ayuntamientos que conforman el Estado de Guerrero, conforme a la lo dispuesto en su fracción IV del artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la cual se nos otorga la facultad para hacerlo; aclarándoles que las modificaciones que se hicieron con relación a la Iniciativa de la Gobernadora, fueron propuestas, por la mayoría de los Diputados y por esa razón en el Proyecto de Dictamen se recorre la fecha del último pago del veintinueve de septiembre del dos mil veinticuatro al veintinueve de junio del dos mil veinticuatro .-.El Diputado Presidente Bernardo Ortega Jiménez solicito el uso de la voz y expreso: Después de haber escuchado al Secretario Técnico de la Comisión, pongo a disposición compañeras y compañeros Diputados el Proyecto de Dictamen para su discusión y en su caso aprobación, cediendo el uso de la palabra a cada uno de los integrantes de la comisión de Hacienda mediante la cual, cada una y unos expresaron sus argumentos, una vez de haber analizado y discutido cada argumento, concluyeron que dadas las circunstancias particulares del caso, y cumpliendo los requisitos técnicos de Ley Número 616 de Deuda Publica para el Estado de Guerrero y la opinión favorable que se desprende de los antecedentes que obran en los archivos de este Poder Legislativo, se encuentra conforme a Derecho, la Comisión de Hacienda, procedió a autorizar a los 81 municipios del Estado de Guerrero, para que gestionen y contraten con cualquier institución de crédito integrante del sistema financiero mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, aprobando la modificación

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TEL: 747 (47) 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

de recorrer la fecha del último pago del 29 de septiembre del 2024 al 29 de junio del 2024, por lo que sometió a votación el Dictamen con Proyecto de Decreto de Ley, y solicitó al Secretario Diputado Alfredo Sánchez Esquivel diera fe e hiciera constar el resultado de la misma.-.-.-

libro de oficios correspondientes, en términos del artículo 172 de la Ley Orgánica Número 231, del Poder Legislativo en vigor, para los efectos legales conducentes.-.-.-.-.-.-.Así lo acordaron las y los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado.-.-.-.-.-.-